

Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género		
DESCRIPCIÓN	Prestación económica de pago único para mujeres víctimas de violencia de género en situación de vulnerabilidad por carencia o insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades de inserción laboral	
FINALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el desarrollo integral de las mujeres víctima de violencia de género ▶ Facilitar apoyo económico a las mujeres que les permita iniciar un proyecto de vida autónomo 	
CONTENIDO	Prestación económica de pago único	
MODALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Básica ▶ Especial: <ul style="list-style-type: none"> ○ Persona con discapacidad reconocida administrativamente igual o superior al 33% ○ Responsabilidades familiares ○ Responsabilidades familiares y discapacidad reconocida administrativamente igual o superior al 33%, en la mujer víctima de violencia de género o en los miembros de la unidad familiar 	
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres víctimas de violencia de género	
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Acreditar ser mujer víctima de violencia de género mediante alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Orden de protección en vigor ○ Excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género, hasta que se dicte la orden de protección ○ Sentencia judicial definitiva que mantenga las medidas de protección ○ Sentencia judicial firme que acredite la situación de violencia de género ▶ Ingresos inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI) en cómputo anual, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias ▶ Valoración técnica por parte del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) de la existencia de especiales dificultades de acceso al empleo 	
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA USUARIA	No aplicable	
PLAZO DE CONCESIÓN	Tres meses desde la entrada en registro de la solicitud de la persona interesada	
RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD	No existen incompatibilidades	
NATURALEZA	Tipología	Prestación económica
	Fundamental	Si
COMPETENCIA	Provisión de la prestación económica	Autonómica
	Financiera	Estatal